

37/246. Año internacional de movilización de recursos financieros y tecnológicos para la alimentación y la agricultura en Africa

La Asamblea General,

Observando con gran preocupación que durante los dos últimos decenios la situación alimentaria y agrícola en Africa se ha deteriorado drásticamente, lo que ha dado por resultado una disminución de la producción de alimentos per cápita y del régimen alimentario medio, que está hoy por debajo de las necesidades esenciales,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando sus resoluciones 35/69 de 5 de diciembre de 1980 y 36/186 de 17 de diciembre de 1981, relativas a la crítica situación alimentaria y agrícola en Africa,

Recordando asimismo las decisiones y recomendaciones pertinentes de la Conferencia Mundial de la Alimentación²²¹,

Recordando además la resolución 1980/67 de 25 de julio de 1980 del Consejo Económico y Social, en cuyo anexo figuran las directrices para años internacionales,

Recordando, en particular, la resolución 1980/58 de 24 de julio de 1980 del Consejo Económico y Social, referente al informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor de su sexta reunión ministerial²²²,

Teniendo en cuenta la profunda preocupación reflejada en las decisiones sobre la situación alimentaria y las perspectivas de la agricultura en Africa adoptadas por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en su 20° período de sesiones²²³,

Reconociendo que todos los países de Africa deben poner en práctica, de conformidad con sus programas y prioridades nacionales de desarrollo, medidas destinadas a aumentar sustancialmente sus programas nacionales de alimentación y agricultura adoptando, entre otras cosas, medidas nacionales, subregionales y regionales, incluidas la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo,

Reconociendo el empeño y la determinación de Africa de dedicar con carácter prioritario sus limitados recursos al desarrollo alimentario y agrícola, de conformidad con el Plan de Acción de Lagos para la

aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de Africa²²⁴,

Subrayando que la escasez actual demuestra la persistente vulnerabilidad de muchos países de la región a las crisis alimentarias debidas, entre otras cosas, a la pérdida de cosechas, la sequía, la erosión de los suelos, la desertificación y el alto nivel de pérdidas posteriores a la cosecha,

Reconociendo el papel de las estrategias del sector alimentario, trazadas por el Consejo Mundial de la Alimentación, como medio para que los países en desarrollo interesados adopten un enfoque integrado a fin de aumentar la producción de alimentos, mejorar el consumo y atraer los recursos internacionales adicionales necesarios,

Deplorando que la ayuda alimentaria no haya sido suficiente para hacer frente a la escasez alimentaria de emergencia en muchos países africanos,

Profundamente preocupada por el incesante avance del desierto en muchos países de Africa, lo cual ha seguido acentuando el problema alimentario en el continente,

Profundamente preocupada por la crítica escasez de alimentos que afecta actualmente a muchos países de la región africana y que obliga a esos países a asignar una parte lamentablemente grande de sus escasas divisas a la importación de productos alimentarios, en detrimento de su desarrollo general,

Convencida de que la realización de esfuerzos internacionales sustanciales y sostenidos por los gobiernos, los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, otros órganos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros órganos podría contribuir considerablemente a los esfuerzos nacionales encaminados a resolver la crisis del hambre y la malnutrición en Africa,

Alentada por la prioridad asignada a la alimentación y la agricultura por los Jefes de Estado y de Gobierno en las conferencias en la cumbre celebradas en 1981 y 1982,

1. *Expresa la opinión de que un año internacional dedicado a la movilización de recursos financieros y tecnológicos para la alimentación y la agricultura en Africa podría constituir una ocasión apropiada para concentrar la atención de la comunidad internacional en este problema y fomentaría un proceso que conduciría a una mejora sustancial de la situación en la región;*

2. *Pide al Secretario General que, después de celebrar las consultas pertinentes con los gobiernos, la Organización de la Unidad Africana, la Comisión Económica para Africa, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Consejo Mundial de la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presente a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1983, un informe provisional sobre las consecuencias de la proclamación de un año internacional*

²²¹ Véase Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.3), cap. II.

²²² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/35/19).

²²³ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Informe de la Conferencia de la FAO, 20° período de sesiones, Roma, 10 a 28 de noviembre de 1979 (C 79/REP y Corr.2), párr. 33.

²²⁴ Véase A/S.11/14, anexo I.

que se dedicaría a movilizar recursos financieros y tecnológicos para la alimentación y la agricultura en África, de conformidad con los criterios para la celebración de años internacionales enunciados en el anexo a la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social.

*115a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1982*

37/247. Problemas alimentarios

La Asamblea General,

Recordando la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que figuran en sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, contenida en su resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, la resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo a su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980,

Recordando la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición aprobada por la Conferencia Mundial de la Alimentación²²⁵ y el Programa de Acción aprobado por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural²²⁶,

Recordando sus resoluciones 34/110 de 14 de diciembre de 1979 y 35/68 de 5 de diciembre de 1980, sobre el informe del Consejo Mundial de la Alimentación, y su resolución 35/69 de 5 de diciembre de 1980, sobre la situación alimentaria y agrícola en África, así como sus resoluciones 36/185 y 36/186 de 17 de diciembre de 1981,

Habiendo examinado el informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor de su octava reunión ministerial²²⁷ y el séptimo informe anual del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria²²⁸,

Manifestando su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de México por haber actuado como huéspedes del Consejo Mundial de la Alimentación en su octava reunión ministerial, celebrada en Acapulco del 21 al 24 de junio de 1982, y por la generosa hospitalidad que brindaron a los participantes en la reunión,

Preocupada por la prolongada situación de recepción, los crecientes costos de producción, las altas tasas de interés y la inflación, así como la creciente tirantez política internacional, que impiden el progreso hacia el logro de los objetivos de la política alimentaria, particularmente en los países en desarrollo,

Expresando su profunda preocupación por el hecho de que una parte sustancial de los recursos mundiales,

²²⁵ Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.3), cap. I.

²²⁶ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Informe de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, Roma, 12 a 20 de julio de 1979 (WCARRD/REP), primera parte.

²²⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/37/19).

²²⁸ Véase E/1982/73.

tanto materiales como humanos, sigue desviándose hacia los armamentos, con efectos perjudiciales para la seguridad internacional y para los esfuerzos encaminados a lograr el nuevo orden económico internacional, incluso la solución de los problemas alimentarios, e instando a los gobiernos a que adopten medidas eficaces en la esfera del desarme real que acrecienten las posibilidades de asignar los recursos que actualmente se utilizan con fines militares al desarrollo económico y social, especialmente al adelanto de los países en desarrollo, y a elevar el nivel de sus condiciones alimentarias,

Reconociendo que es esencial un aumento considerable de los ingresos de la exportación de los países en desarrollo para que éstos puedan financiar adecuadamente su desarrollo económico general y sus importaciones de alimentos y de insumos agrícolas,

Tomando nota de la necesidad de que todos los países, especialmente los países desarrollados, adopten políticas encaminadas a reducir y eliminar los obstáculos para evitar así que se trastorne el comercio internacional de productos agrícolas y facilitar el acceso a los mercados internacionales de las exportaciones agrícolas, especialmente las procedentes de los países en desarrollo,

Instando a todos los países a que consideren la introducción de mejoras en el sistema generalizado de preferencias, entre ellas la inclusión de más productos agrícolas, especialmente aquellos de interés para la exportación de los países menos adelantados,

Reconociendo que la solución a largo plazo de los problemas de la alimentación y la agricultura de los países en desarrollo depende del progreso que se logre hacia la autosuficiencia mediante el aumento de la producción agrícola y de alimentos y de las inversiones en esta esfera como parte del desarrollo general de esos países, en el marco de cambios estructurales en las relaciones económicas internacionales,

Destacando que, en el marco del desarrollo económico nacional, debe darse prioridad al desarrollo del sector de la alimentación,

Profundamente preocupada por la precaria situación alimentaria y las alarmantes tendencias hacia una dependencia cada vez mayor de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, respecto de las importaciones de alimentos, y tomando nota al mismo tiempo del aumento de la producción alimentaria mundial en el último año,

Subrayando que los países africanos, en particular, necesitan la máxima asistencia de la comunidad internacional en sus esfuerzos para invertir la tendencia al deterioro de la producción de alimentos y al aumento del hambre y la malnutrición en esa región, y en apoyo de los ajustes esenciales de política de los gobiernos africanos en el marco del Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de África²²⁴,

Preocupada por la constante inestabilidad de la oferta alimentaria ocasionada por la fluctuación de la producción y de los precios en los mercados internacionales de cereales, que entraña crecientes riesgos para la seguridad alimentaria de muchos países en